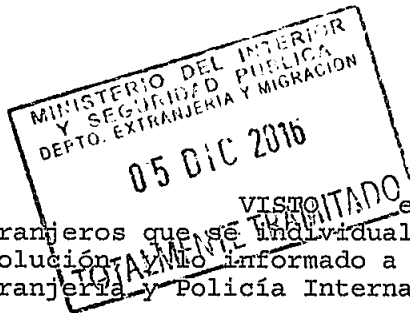


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 7006936



RESOLUCIÓN EXENTA N° 246589

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución. Informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Samanta ALFONSO NUÑEZ RUN: 25.000.956-9
2. Doña Martha Cecilia BECERRA VALDIVIA RUN: 25.014.190-4
3. Doña Ana Claudia CASTILLO CASTILLO RUN: 24.590.552-1
4. Doña Monica Mabel CASTRO ORTEGA RUN: 25.008.107-3
5. Don Paul Derlantz LAURENT RUN: 24.106.792-0
6. Don Pedro QUIUCHACA AGUILAR RUN: 25.068.092-9
7. Doña Laura MURAÑA MORALES RUN: 24.924.995-5
8. Doña Yuliana MURAÑA MORALES RUN: 24.924.990-4
9. Don Julio Efrain SILVA CASTILLO RUN: 23.851.738-9
10. Don Manius PROPHETE RUN: 23.782.943-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN